

TRANSCRIBIDA



0800 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 05 JUL 2010

VISTO:

Los memorandos N° 3098-2010-ME/VMGI-OINFE, 3058-2010-ME/VMGI-OINFE, 3043-2010-ME/VMGI-OINFE, 3014-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Ego. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



N.º	ITEM	ANTICIPADO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD UNIDAD DE BIENES	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	CANTIDAD UNIDAD DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIENES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O INCLASADA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CÓDIGO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	OBSERVACIONES	TIPO DE BIENES	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
195	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	30	2 - SERVICIOS	1	REVISIÓN DE LOS PLANOS DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	12 - otro	80,250.00	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
196	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	30	4 - CONSULTORIAS OBRAS	2	PREPARACIÓN DE LA LÍNEA DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	12 - otro	30,270.00	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
197	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	30	4 - CONSULTORIAS OBRAS	1	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	12 - otro	80,932.20	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
198	1 - SI	0 - NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	30	4 - CONSULTORIAS OBRAS	4	SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	12 - otro	40,532.20	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
199	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	48	1 - BIENES	1	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	5 - unidades	5,035.36	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
200	0 - NO	0 - NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	30	7 - CONSULTORIAS OBRAS	1	IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	5 - unidades	12,208.84	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
						2	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	5 - unidades	12,208.84	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
						3	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	5 - unidades	12,208.84	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
						4	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	5 - unidades	12,208.84	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
						1	IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	12 - otro	181,589.20	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
						2	IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	12 - otro	85,188.20	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
						3	IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	12 - otro	73,204.00	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI
						3	IMPLEMENTACIÓN DE LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA DE LA LOMA (CANTON BENTON (BENTON, CALUMAJA).	12 - otro	43,197.00	1 - Otros	00	8 - Junio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15 01 30				0 - SI

TRANSCRIBIR



0829 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 06 JUL 2010

VISTO:

El memorando N° 3293-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

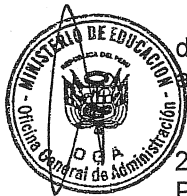
Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

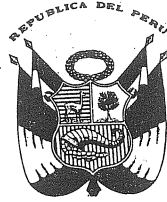
Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIR



0868 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 13 JUL 2010

VISTO:

Los memorandos N° 3317-2010-ME/VMGI-OINFE, 3296-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIR



0896 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 15 JUL 2010

VISTO:

El memorando N° 3318-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

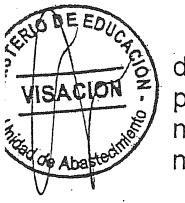
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



~~TRANSCRIBIDA~~



0928 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 22 JUL 2010

VISTO:

El memorando N° 3562-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, en consecuencia, es necesario incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La inclusión a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.

Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación





INSTRUMENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MINISTERIO DEL INTERIOR

01 DATOS DE LA ENTIDAD:
 NOMBRE DE LA ENTIDAD:
 RUC:
 DISTRITO:

02 DATOS DE LA ENTIDAD:
 DISTRITO:
 RUC:
 DISTRITO:

03 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAE:
 PAE:

04 DATOS DE LA LICITACIÓN:
 PAE:

N. REP	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	SITUALIDAD DE BIENES Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O RELECCIÓN	MODALIDAD DE RELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICIONES DE LICITACIÓN				TIPO DE CAMBIO	DISTRITO DEL PAE POR LA FUSIÓN ANUALIZADA	
																		DESA	PROV	DESI	DESI			
207	1	0	NO	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA	38	1 BIENES	1	ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES EN EL AUDITORIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBALEMATICAS Y ESCUELA DE LA COMUNITARIA SAN ALTA, CHIRIQUACÁ Y JOSÉ DE SAN MARTÍN (PROCO-PSICOLOGIA)	3 unidades	332.352 \$	1. \$USA	00	7 Julio	0 Por la Entidad	0 Proceso	Procedimiento Chiriquí	UNIDAD DE SUBASTAMIENTO	15	01	30			0	31

TRANSCRIBIR



0961 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 03 AGO 2010

VISTO:

Los memorandos N° 3615-2010-ME/VMGI-OINFE, 3581-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



N.º	ITEM UNICO	N.º	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	DATOS BASICOS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	CANTIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, CONTRATACION O SERVICIO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA
													UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
208	1.1-S	0	NO	1. LICITACION PUBLICA	3	OBRAS	30	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
209	1.1-S	0	NO	3. OBRAS	4	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	8-Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
210	1.1-S	0	NO	6. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	0	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	8-Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
211	1.1-S	0	NO	6. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	8-Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
212	1.1-S	0	NO	6. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	8-Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
213	1.1-S	0	NO	6. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	8-Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
214	1.1-S	0	NO	6. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	8-Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
215	1.1-S	0	NO	6. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	8-Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
216	1.1-S	0	NO	7. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	30	OBRAS	30	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
217	1.1-S	0	NO	7. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
218	1.1-S	0	NO	7. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	30	OBRAS	30	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
219	1.1-S	0	NO	7. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
220	1.1-S	0	NO	7. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	30	OBRAS	30	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
221	1.1-S	0	NO	7. ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	80	CONSULTORIAS OBRAS	80	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
222	0	NO	NO	1. LICITACION PUBLICA	41	BIENES	41	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI

TRANSCRIBIR



D968 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 05 AGO 2010

VISTO:

Los memorandos N° 3695-2010-ME/VMGI-OINFE, 3676-2010-ME/VMGI-OINFE, 3696-2010-ME/VMGI-OINFE, 3639-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

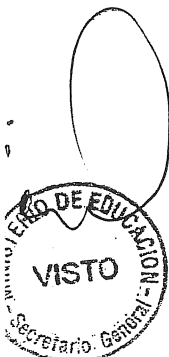
Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar las exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las inclusiones y exclusiones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDÓ FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APUNTA O MODIFICA EL PAC:
Para generalizar la gestión para el 2012, el 2013 y el 2014.

N. REF.	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	DETALLE UNICO DE BIENES OBRAS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE CONVENIO DE SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPAÑIA CORPORATIVA O INCLUIDA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	UBICACIÓN DE LA SELECCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO	FECHA DE EMISIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE CAMBIO	DETERMINACIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS UNIDAS
22	1. 21	0 - NO		4 - ADQUISICIÓN PÚBLICA	30	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO (CICLO ESCOLAR 2012-2013)	12.000	1.00	12,000.00	1. 2004	00	8. Agosto	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Único		UNIDAD DE MANTENIMIENTO	15	01	30		0 - SI
23	1. 21	0 - NO		7 - ADQUISICIÓN DIRECTA PÚBLICA	30	3 - OBRAS	-	SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO (CICLO ESCOLAR 2012-2013)	12.000	1.00	1,100,207.75	1. 2004	00	9. Agosto	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Único		UNIDAD DE MANTENIMIENTO	15	01	30		0 - SI
24	1. 21	0 - NO		8 - ADQUISICIÓN DIRECTA SELECTIVA	90	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO (CICLO ESCOLAR 2012-2013)	12.000	1.00	50,000.00	1. 2004	00	8. Agosto	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Único		UNIDAD DE MANTENIMIENTO	15	01	30		0 - SI
25	1. 21	0 - NO		8 - ADQUISICIÓN DIRECTA SELECTIVA	90	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA COMPLETAR EL MANEJO DE LA TENDIDA SUPERIOR AUTONOMA DE GUERRERO (CICLO ESCOLAR 2012-2013)	5	134.00	670.00	1. 2004	00	7. Julio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Único		UNIDAD DE MANTENIMIENTO	15	01	30		0 - SI
26	1. 21	0 - NO		7 - ADQUISICIÓN DIRECTA PÚBLICA	30	3 - OBRAS	-	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO (CICLO ESCOLAR 2012-2013)	12.000	1.00	20,231.48	1. 2004	00	7. Julio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Único		UNIDAD DE MANTENIMIENTO	15	01	30		0 - SI
27	1. 21	0 - NO		8 - ADQUISICIÓN DIRECTA SELECTIVA	90	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MANEJO DE LA TENDIDA SUPERIOR AUTONOMA DE GUERRERO (CICLO ESCOLAR 2012-2013)	12.000	1.00	23,215.50	1. 2004	00	7. Julio	0 - Para la Entidad	0 - Procedimiento Único		UNIDAD DE MANTENIMIENTO	15	01	30		0 - SI

TRANSCRIBIR



1007 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 17 AGO 2010.

VISTO:

Los memorandos N° 3814-2010-ME/VMGI-OINFE, 3924-2010-ME/VMGI-OINFE, 3893-2010-ME/VMGI-OINFE, 3816-2010-ME/VMGI-OINFE, 3882-2010-ME/VMGI-OINFE, 3881-2010-ME/VMGI-OINFE, 3883-2010-ME/VMGI-OINFE, 3800-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

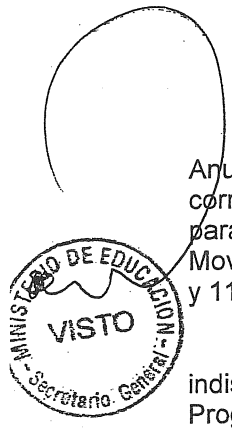
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

TRANSCRIBIR



1034 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 19 AGO 2010

VISTO:

Los memorandos N° 4110-2010-ME/VMGI-OINFE, 3923-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

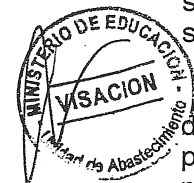
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIR



1089 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 27 ' AGO 2010

VISTO:

Los memorandos N° 4147-2010-ME/VMGI-OINFE, 4089-2010-ME/VMGI-OINFE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



N.º REG	ITEM UNICO	ARTESERENTE	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS O OBRAS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O EMPRESARIAL	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ORDEN DE ABASTECIMIENTO	COORDINADOR TECNICO	TIPO DE CAMPO	ENTIDAD DEL PAIS DONDE SE REALIZA LA CONTRATACION
254	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	90	CONTRATACION DE OBRAS	8011819	SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN LA ZONA DE SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA EMERSON DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1,00	342.021,52	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Proyectamiento	0 -	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0 - SI
255	1 - SI	0 - NO	0 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	72	2 - SERVICIOS	7516003	SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN LA ZONA DE SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA EMERSON DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1,00	90.033,00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Proyectamiento	0 -	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0 - SI
252	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION SELECTIVA	80	2 - SERVICIOS	8011817	SERVICIO DE ELABORACION DEL TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE MECANICA ESTRUCTURAL PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN LA ZONA DE SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA EMERSON DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1,00	39.556,87	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Proyectamiento	0 -	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0 - SI
253	0 - NO	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	90	2 - SERVICIOS	8011819	CONTRATACION DE OBRAS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA EN LA ZONA DE SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA EMERSON DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1,00	238.200,00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Proyectamiento	0 -	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0 - SI
254	1 - SI	0 - NO	0 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	59	1 - BIENES	3912704	ELABORACION E INSTALACION DE PLACAS RECORDADORAS DE LA EJECUCION DE LA OBRAS DE LA COMUNA DE COSER RECORDADORAS EN LA ZONA DE SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA EMERSON DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1,00	15.400,00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Proyectamiento	0 -	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0 - SI
255	0 - NO	0 - NO	0 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	27	1 - BIENES	4001500	ELABORACION E INSTALACION DE PLACAS RECORDADORAS DE LA EJECUCION DE LA OBRAS DE LA COMUNA DE COSER RECORDADORAS EN LA ZONA DE SERVICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA EMERSON DE LA COMUNA DE SAN JUAN DE LOS RIOS	1,00	12.800,00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Proyectamiento	0 -	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30	0 - SI

TRANSCRIBIDA



1168 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 13 SEP 2010

VISTO:

El Memorando N° 4261-2010/ME-VMGI-OINFE, 4423-2010-ME/VMGI-OINFE, 4310-2010-ME/VMGI-OINFE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

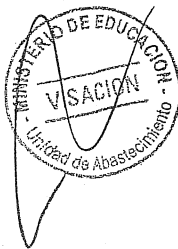
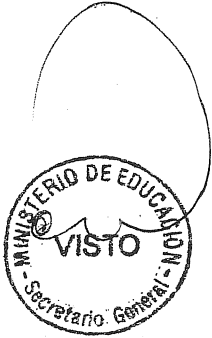
Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

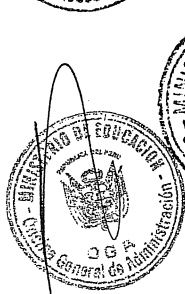
Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.



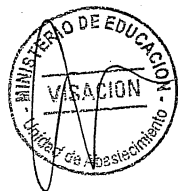
Artículo 2°.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las inclusiones y exclusión a que se refieren los artículos 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación





Reporte de Modificación del Plan Anual

Datos generales

Entidad	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED		
Estado	Publicado en el SEACE		
Año	2010		
Versión	30		
Documento de Aprobación	1168-2010-ED		
Fecha de Aprobación	13/09/2010		
Fecha de Registro	15/09/2010 11:12		
Fecha de Publicación en el SEACE	15/09/2010		
Nombre de Aprobador	FERNANDEZ CARRETERO, ASABEDO		
Cargo de Aprobador	SECRETARIO GENERAL		
Observaciones			
Usuario que crea la Versión	(2001930815224) Marco Alexis Mendoza Fajardo		
Usuario que publica en el SEACE	(2001930815224) Marco Alexis Mendoza Fajardo		
Fecha de Impresión	26/09/2010 16:41		

Modificaciones

Nro. de Referencia	Descripción	Ti Mod
256	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPED TECNICO 2DA ETAPA-PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DEPORTIVAS DE LA I.E. JOSE DE SAN MARTIN (PISCO-PISCO-ICA)	INC
257	CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N 407 EL CARMEN CHINCHA ICA	INC
258	SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION Y REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N 407	INC

259	SUSTITUCION DE AULAS EN LA I.E. N 1116 HERMASIA PAGET LA VICTORIA-LIMA-LIMA	INC
260	SUPERVISION DE LA OBRA SUSTITUCION DE AULAS DE LA I.E. N 1116 HERMASIA PAGET LA VICTORIA-LIMA-LIMA	INC
261	SUPERVISION DE LA OBRA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. EL TRIUNFO TUMBES-TUMBES-TUMBES	INC
262	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION ESTRUCTURAL Y ESTUDIOS BASICOS DE LA I.E. N 129 YAMAGUSHI SANTA ANITA LIMA LIMA	INC
263	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION ESTRUCTURAL Y ESTUDIOS BASICOS DE LA I.E. PNP 2001 SANTA ROSA DE LIMA SAN MARTIN DE PORRES-LIMA-LIMA	INC
264	SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE EVALUACION ESTRUCTURAL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS DE LA I.E. N 6044-JORGE CHAVEZ SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	INC
266	SERVICIO DE DESINSTALACION TRANSPORTE Y REINSTALACION DE 16 AULAS PREFABRICADAS Y CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO EN LA IE SAN AGUSTIN CHINCHA ALTA CHINCHA ICA	INC
272	SUPERVISION DE LA OBRA ADECUACION, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. EL TRIUNFO TUMBES-TUMBES-TUMBES	INC
273	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION ESTRUCTURAL Y ESTUDIOS BASICOS DE LA I.E. N 129 YAMAGUSHI SANTA ANITA LIMA LIMA	INC
274	SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA EVALUACION ESTRUCTURAL Y ESTUDIOS BASICOS DE LA I.E. PNP 2001 SANTA ROSA DE LIMA SAN MARTIN DE PORRES-LIMA-LIMA	INC
275	SERVICIO DE ELABORACION DEL INFORME TECNICO DE EVALUACION ESTRUCTURAL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS DE LA I.E. N 6044-JORGE CHAVEZ SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	INC
276	SERVICIO DE DESINSTALACION TRANSPORTE Y REINSTALACION DE 16 AULAS PREFABRICADAS Y CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO EN LA IE SAN AGUSTIN CHINCHA ALTA CHINCHA ICA	INC

Total de registros encontrados : 15

Usuarios en linea : 99

TRANSCRIBIR



1206 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 22 SEP 2010

VISTO:

Los memorandos N° 4664-2010-ME/VMGI-OINFE, 4651-2010-ME/VMGI-OINFE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

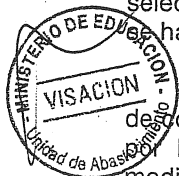
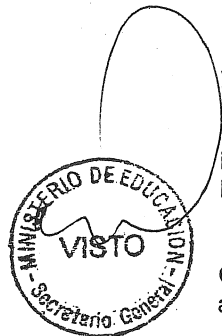
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIBLE



1168 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 13 SEP 2010

VISTO:

El Memorando N° 4261-2010/ME-VMGI-OINFE, 4423-2010-ME/VMGI-OINFE, 4310-2010-ME/VMGI-OINFE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

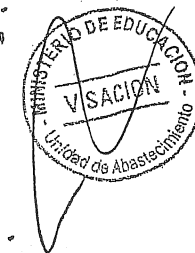
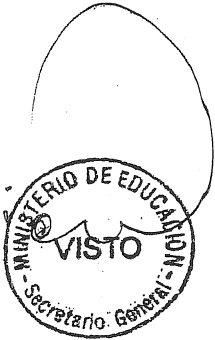
Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

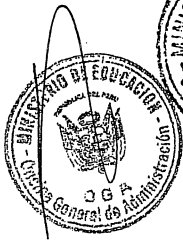
Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las inclusiones y exclusión a que se refieren los artículos 1° de la presente Resolución, deberá ser publicada en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD ELECTORA:
 01 INSTRUMENTO QUE AFIRMA O NEGOCIA EL P.V.E.
 P.V.E. GENERAL Y DEFINITIVO DEL P.V.E. INICIAL C.T.O. 1, 2

BI ANO: 2019
 BI MUC: 0000

N.º	ITEM CARGO	ANTECEDENTE	SELECCION DEL ANTECEDENTE	TPO DE INGRESO	VALOR MAXIMO DE SERVICIOS Y OBRAS POR MES	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESPACHO DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROMESA DE LA CONTRATACION	TPO DE CONVINO O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O PROGRAMADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	UBICACION DE LA CONTRATACION	DEPT.	PROV.	DIST.	OBSERVACIONES	TPO DE CARGO	DEFINICION DE LAS PERIODOS ANUALES
202	1 - SI	0 - NO		1 - UTILIZACION PUBLICA	45	1 - BIENES		ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL AUDITORIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "EL FONDO CUARTE (BARRIO) SOROLIMA (LIMA)	45111704	5 - unidad	1.00	300.371.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Proedimiento Ciblico		UNIDAD DE INSTRUCTIVIDAD	15	01	30			0 - SI	